

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse recobrando el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas:

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por ofi. exceptuándose según está prevenido, las de la Autoridad militar.

A todo recibo del BOLETIN respaldado por el aprobante, siendo de pago los demás que se piden, se acompañará un ejemplar de BOLETIN respaldado por el aprobante, siendo de pago los demás que se piden.

Tampoco tienen derecho a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la imprenta del Hoyer Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban esta copia del BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno, son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno Civil para orientación, y sin perjuicio de las normas que fuese necesario dictar, el siguiente

CALENDARIO ELECTORAL para las elecciones municipales de 1954

TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR

20 de octubre de 1954

"Boletín Oficial del Estado" publica Decreto convocatoria.

29 de octubre

Corporaciones locales celebrarán sesión extraordinaria declaración vacantes. (Artículo 40 Reglamento Organización y Funcionamiento Corporaciones Locales).

Secretario remitirá certificación sesión declaración vacantes plazo veinticuatro horas Gobernador civil y Presidente Junta Municipal Censo. (Precedente artículo 48, Decreto 9 de octubre de 1951).

21 a 25 octubre

Junta Municipales Censo celebrarán sesión para señalar locales donde han de instalarse Colegios electorales, insertando relación "Boletín Oficial" provincia y conocimiento Alcaldes para difusión. (Artículo 48 Reglamento Organización y Funcionamiento).

5 noviembre en adelante

Comenzará exposición público listas electorales de la Sección en cada Colegio electoral. (Art. 49 Reglamento Organización y Funcionamiento).

21 octubre a 4 noviembre

Alcaldes remitirán Junta Municipal Censo tres listas de seis nombres, por cada Sección, para el nombramiento de Presidentes y adjuntos (artículo 58 Reglamento Organización y Funcionamiento), designando cinco días después de recibidas y revisadas las propuestas en sesión pública de la Junta Municipal del Censo, los Presidentes, adjuntos y suplentes Mesas electorales. (Artículo 60 Reglamento Organización y Funcionamiento).

Antes del 13 de noviembre

Han de estar nombradas definitivamente las Mesas electorales (Art. 62 Reglamento Organización y Funcionamiento).

20 de octubre a 6 de noviembre

Presentación de candidatos. Serán proclamados candidatos por el grupo cabezas de familia los vecinos que lo soliciten y reúnan las condiciones legales. (Artículo 51 Reglamento Organización y Funcionamiento).

14 noviembre

Proclamación candidatos. (Art. 53 Reglamento Organización y Funcionamiento).

15 noviembre

Fijación listas proclamados. Se fijará lista proclamados por orden alfabético, que estará expuesta hasta la fecha de la elección. (Art. 54 Reglamento Organización y Funcionamiento).

21 noviembre

Ocho mañana: Constitución Mesas electorales.

Ocho a nueve mañana: Examen credenciales Interventores. (Art. 63 Reglamento Organización y Funcionamiento).

Nueve mañana a cinco tarde: Se verificará la votación. (Artículo 64 Reglamento Organización y Funcionamiento).

Cinco tarde: Comenzará escrutinio: (Art. 64 Reglamento Organización y Funcionamiento y 43 y 44 Ley Electoral).

Un ejemplar de la lista de votantes de la Sección y otro del acta de constitución de las Mesas y de la elección verificada se remitirán inmediatamente a la Presidencia de la Junta Provincial del Censo.

25 noviembre

Escrutinio Junta Municipal Censo (Art. 67 Reglamento Organización y Funcionamiento), remitiendo inmediatamente acta a Junta Provincial.

TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

24 noviembre

Designación compromisarios sindicales. (Artículo 71 Reglamento Organización y Funcionamiento).

25 noviembre

Delegaciones sindicales locales remitirán Junta Municipal Censo dos certificaciones: una de los compromisarios designados, y otra de los candidatos proclamados por la Junta local elecciones sindicales. (Artículo 71 Reglamento Organización y Funcionamiento).

Junta Municipal Censo citará compromisarios para fecha 28 noviembre.

28 noviembre

Diez mañana: Se celebrará votación, y a continuación, escrutinio y proclamación elegidos. (Art. 72 Reglamento Organización y Funcionamiento).

Acta escrutinio se remitirá inmediatamente Presidencia Junta Provincial.

TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES

21 octubre a 9 noviembre

Entidades deberán solicitar inscripción Registro Gobierno Civil. (Arts. 77 y 78 Reglamento Organización y Funcionamiento).

Antes del 2 de diciembre

Junta Municipal Censo expondrá listas candidatos de este tercio. (Artículo 80 Reglamento Organización y Funcionamiento).

5 diciembre

Celebración elección.

El acta del escrutinio se enviará inmediatamente a la Junta Provincial del Censo.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento y orientación de los Ayuntamientos y Juntas Municipales del Censo Electoral de esta provincia.

Zaragoza, 25 de octubre de 1954.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 5.234

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda de la zona de La Almunia de Doña Godina, a la que corresponde el pueblo de Alpartir; Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año 1951, he acordado y se han practicado los embargos siguientes:

Nombre del deudor, finca, partida, cabida y linderos:

Dámaso Aznar Palacios: Finca rústica en "La Covatilla", de 26 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Sánchez; Sur, barranco; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Manuel Sánchez.

Pascual Gómez Blasco: Finca rústica en "La Cadera", de 1 hectárea 54 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, José Pérez; Sur, Genaro Gómez; Este, camino, y Oeste, Juliana Tejero.

Francisco Hernández Torre: Finca rústica en "E. del Molino", de 25 áreas y 60 centiáreas, que linda: Norte y Oeste, Isabel Gómez; Este, Francisca Gil y Sur, Simón Torres.

Manuela Martínez Pérez: Finca rústica en las piezas del lugar, de 52 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Sabino Gimeno; Este, Manuela Martínez, y Oeste, Jorja Aznar.

Candelaria Navarro Aguarón: Finca rústica en "Val del Aguila", de 94 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, 154; Este, Mariano Navarro, y Oeste, Isabel Paseta.

Antonio Navarro Ferrer: Finca rústica en "Las Correjas", de 28 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Francisco Navarro; Este, Gregorio Ripa, y Oeste, José Navarro.

Lucía Navarro y hermanos: Finca rústica en "El Olivarillo", de 57 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte y Este, camino; Sur, Mariano Val, y Oeste, Gervasio Marín.

Manuela Navarro Paseta: Finca rústica en "Val Hondo", de 42 áreas, que linda: Norte, Este y Oeste, camino, y Sur, Serafín Rodrigo.

Mariano Pascual Aguarón: Finca rústica en "Val del Aguila", de 63 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Candelaria Navarro; Sur, Antonio Berdejo; Este, Ayuntamiento, y Oeste, 154.

Manuel Pascual Palacios: Finca rústica en "Eras Hondas", de 64 áreas

80 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, camino.

Segunda Pérez del Val: Finca rústica en "La Sarna", de 27 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, camino; Sur, 119-120; Este, Enrique Pérez, y Oeste, Cristóbal Moneva.

Valentina Tomás Romeo: Finca rústica en "Hoyo Calerna", que linda: Norte, Ciriaco Tomás; Este, Sur y Oeste, Pascual Aguarón, de 1 hectárea 90 áreas.

Paulina Val Brocal: Finca rústica en "Val de Lague", de 24 áreas, que linda: Norte, Ayuntamiento; Sur, Mariano Val; Este, Luciano Val, y Oeste, barranco.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio de este edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Alpartir, requiriendo al propio tiempo a los deudores expresados para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda de La Almunia los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del citado Estatuto.

La Almunia de Doña Godina, 8 de octubre de 1954. — El Recaudador, Francisco Alarcón.

Núm. 5.234

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda de la zona de La Almunia de Doña Godina, a la que corresponde el pueblo de Almonacid de la Sierra;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, perteneciente al año 1951, he acordado y se han practicado los embargos de fincas que a continuación se expresan:

Nombre del deudor, finca, partida, cabida y linderos:

María Angulo Aznar: Finca rústica "Las Matas", de 1 hectárea 58 áreas y 75 centiáreas, que linda: Norte, Ramón Hernández; Sur, Nicolás López; Este, Román Martín, y Oeste, camino de "Las Matas".

María Berdejo Ferrer: Finca rústica "Campo Alpartir", de 50 áreas, que linda: Norte, Augusto López, Sur, Angel Berdejo; Este, Mariano Hernández, y Oeste, Santiago Lamuela.

Nicolás Berdejo Martínez: Finca rústica "Santiago", de 30 áreas; que

linda: Norte y Este, Estado; Sur, barranco, y Oeste, desconocido.

Manuel Bernal López: Finca rústica en "Mendoza", de 1 hectárea 13 áreas y 20 centiáreas, que linda: Norte, Miguel Román; Sur, Nicolás Campos; Este, Jesús Lázaro, y Oeste, Manuel Moneva.

Manuel Blasco Calderón: Finca rústica en "Casillón", de 33 áreas, que linda: Norte, Pilar Soriano; Sur, Isabel Soriano; Este, José Ibáñez, y Oeste, Francisco Martínez.

Juan Encausa Gómez: Finca rústica "Ventorrillo", de 88 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, José Romea; Sur, Mauricio Encausa; Este, Enrique Cucalón, y Oeste, Genaro y Felicidad Loscertales.

Domingo Gimeno Noeno: Finca rústica "Las Cuevas", de 75 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Francisco López; Sur, Mariano Gálvez; Este, Nicolás López, y Oeste, Pilar Soriano.

Pedro Gracia Expósito: Finca rústica "El Capucho", de 1 hectárea 52 áreas y 50 centiáreas, que linda: Norte, Marcelino Bribián; Sur, Francisco López; Este, término de Alfamén, y Oeste, Arsenio Marco.

Lorenzo Gracia Hernández: Finca rústica "Mazada", de 43 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Este, Municipio, y Oeste, Francisco Compés.

Julián Gracia Simón: Finca rústica en el "Bosque", de 44 áreas y 80 centiáreas, que linda: Norte, Lorenzo López; Sur, Francisco Lázaro; Este, desconocido, y Oeste, Manuel Bernal.

Santiago Guerrero Martínez: Finca rústica "La Nevera", de 36 áreas, que linda: Norte, barranco; Sur, senda de la Sarda; Este, Damián Gimeno, y Oeste, Angel Gálvez.

Cirilo Hernández Hernández: Finca rústica "Hoya Quemada", de 26 áreas 40 centiáreas, que linda: Norte, senda; Sur, barranco de Valdegarzán; Este, Antonio López, y Oeste, Pascuala Ibáñez.

Elena Hernández Hernández: Finca rústica "La Senda", de 52 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Hernández; Sur, Manuel Bernal; Este, Manuel Moneva, y Oeste, Manuel Reuondo.

Marta Hernández Martínez: Finca rústica en "Cabezuelos", de 71 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Gregorio Zazurca; Sur, Nicolás López; Este, Angela Valero, y Oeste, Gregorio Luis.

Joaquín Lázaro López: Finca rústica en "San Antón", de 1 hectárea

15 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Roque Gimeno; Sur, Mariano Ciruelo; Este, María Ezquerria, y Oeste, senda.

Vicente López Gracia: Finca rústica "Sotillo", de 54 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Santa Cruz; Este, camino; Sur, barranco, y Oeste, camino.

Mariano López Martínez: Finca rústica en "Perillo", de 48 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, José Morales; Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Margarita Algárate.

Francisca López Román: Finca rústica "Cahiz Pelao", de 2 hectáreas 40 áreas, que linda: Norte, Manuel Aidea; Sur, Antonio Martínez; Este, Diego Herrero, y Oeste, Jorge Martínez.

Francisco Mariano Pascual: Finca rústica "Velerma", de 35 áreas y 36 centiáreas, que linda: Norte, Timoteo y Calixto Torres; Sur, Manuel López; Este, Salvador Berné, y Oeste, término de Alpartir.

José Martínez Hernández: Finca rústica en "La Sarda", de 79 áreas 80 centiáreas, que linda: Norte, Justino Gálvez; Sur, Miguel Sanz; Este, camino, y Oeste, camino del Olivillo.

Rosalina Moneva Duque: Finca rústica en "Mendoza", de 39 áreas, que linda: Norte, Nicolás Martínez; Sur, Matilde Sevilla; Este, Jesús Gálvez, y Oeste, barranco.

Mariano Muñoz Aladrén: Finca rústica en "Agudillos Bajos", de 26 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Morales; Sur, Manuel Gimeno; Este, Manuel Martínez, y Oeste, Juan Gómez.

Y conforme a lo dispuesto en el número 5 del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, se les notifica por medio del edicto que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Almonacid de la Sierra, requiriendo al propio tiempo a los deudores expresados para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación de Hacienda /ac La Almunia de Doña Godina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suprirlos a su costa, conforme a lo ordenado en el artículo 102 del citado Estatuto.

La Almunia de Doña Godina, 8 de octubre de 1954. — El Recaudador, Francisco Alarcón.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 5.345

Delegación de Industria

RESTRICCIONES

En la Agrupación de Sectores y Transformadores de la ciudad, publicada en la Prensa del día 20 del corriente, como complemento de las normas restrictivas dictadas por la Delegación Técnica Especial para los suministros de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., quedaron sin incluir algunos transformadores que son los siguientes:

Grupo número 1

"Galletas Barcelona".

Grupo núm. 3

Transformador de sector Peral-Ramiro de Maeztu.

Grupo núm. 4

Hospicio-Castelar.

Grupo núm. 5.

Transformadores de sector Barrioverde y San José.

Grupo núm. 6

Transformador de sector Motrices y cable número 1 de 6 kilovatios que comprende los siguientes transformadores: Escuela Industrial - Zatorre - Jefatura Aviación - Sancimiento-Gran Hotel - Equitativa - Zaragoza Urbana-Frontón Aragonés - Instituto de Higiene y Hospital Militar.

Lo que se hace público para general conocimiento y como complemento de las normas ya publicadas.

Zaragoza, 21 de octubre de 1954.— El Ingeniero Jefe accidental, (ilegible).

Núm. 5.339

Delegación Provincial de Trabajo

Con fecha 29 de septiembre pasado, el Ilmo. Sr Director general de Trabajo ha resuelto lo que sigue:

Vistos los escritos de 15 de julio de y 10 de septiembre del corriente año. elevados a este organismo por la Compañía de Tranvías de Zaragoza, Sociedad Anónima, y

Resultando que en los mencionados escritos se solicita sea dictada la oportuna resolución aclaratoria de la forma en que ha de calcularse el plus de carestía de vida que se declara subsistente por el artículo 2.º de la Orden de 29 de mayo de 1954, por la

que se modificaron las condiciones económicas de la retribución del personal de dicha empresa, estimando no debe considerarse incluido en el concepto de aumentos periódicos por años de servicio; que, en forma de cuatrienios, establecen las normas en vigor de aquella empresa;

Resultando que sobre la indicada petición formula informe el Delegado provincial de Trabajo en el sentido de considerar que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 36 de la Reglamentación vigente los cuatrienios deben considerarse parte integrante del salario base;

Considerando que para conocer el espíritu en que se inspiró la redacción del artículo 2.º de la Orden de 29 de mayo de 1954 hay que tener en cuenta los antecedentes que guardan relación con el caso objeto de estudio, y en primer lugar el origen del plus de carestía del 35 por 100 que fué establecido por la de 14 de junio de 1952, en el artículo 3.º de esta Orden, se acordó establecer dicho plus del 35 por 100 de los sueldos y salarios base "señalados en el artículo 1.º de esta Orden", sin hacer mención alguna de los aumentos periódicos por años de servicio, los cuales se declaraban subsistentes en la misma forma y cuantía establecida en el art. 35 de la Reglamentación por el artículo 4.º de la Orden que interpretamos. Por tanto, estaba perfectamente claro que las normas en vigor anteriores a la Orden de 29 de mayo de 1954, y la práctica seguida continuamente por la Empresa al calcular el plus de carestía, consistía en que el plus de carestía se calculase sobre los salarios-base, sin la acumulación de los aumentos por años de servicio;

Considerando que, supuesto lo afirmado en el anterior considerando, al interpretar lo establecido en el artículo 2.º de la Orden citada de 29 de mayo de 1954, hay que tener en cuenta que en este precepto se declara subsistente el plus de carestía establecido en el artículo 3.º de la Orden de 14 de junio de 1952, con la única modificación de que habrá de ser calculado sobre los nuevos salarios incrementados en la forma establecida en el artículo 1.º de la Orden de 29 de mayo de 1954, es decir, elevando un 25 por 100 los salarios-base establecidos en la Orden de 14 de junio de 1952, previa adición del 10 por 100 de carestía de vida establecido en el artículo 2.º de la misma, pero sin que mencionen tampoco los cuatrienios;

Considerando que para la justa resolución del problema planteado hay

que atenderse a lo establecido en las Ordenes que crearon y mantuvieron el plus de carestía del 35 por 100, no siendo de aplicación el artículo 36 de la Reglamentación de Tranvías, que establece que los cuatrienios se acumularán a todos los efectos al sueldo o salario base, porque existiendo normas posteriores del mismo rango legislativo, que establecen un sistema distinto para el cálculo de plus de carestía de vida, ha de considerarse que prevalecen sobre lo dispuesto en la Reglamentación, pero sin quedar derogado, sino que no ha de considerarse aplicable al cálculo del plus de carestía, pero si, en cambio, vigente para todos los restantes efectos;

Considerando que este Organismo es competente para dictar esta norma aclaratoria, en virtud de lo establecido en la Orden aprobatoria de la Reglamentación de los "Tranvías de Zaragoza", S. A., de 20 de diciembre de 1945 y en las normas orgánicas de este Ministerio;

Vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

Esta Dirección General acuerda declarar que el plus de carestía de vida del 35 por 100, considerado subsistente por el artículo 2.º de la Orden de 29 de mayo de 1954, ha de calcularse sobre los salarios resultantes de la aplicación del artículo 1.º de dicha Orden, sin ser incrementados con los aumentos periódicos por años de servicio que, en forma de cuatrienios, se establece en el artículo 35 de la Reglamentación vigente en los "Tranvías de Zaragoza", S. A., debiendo publicarse esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 21 de octubre de 1954.—
el Delegado provincial de Trabajo,
Vicente Toro Orti.

Junta Provincial de Beneficencia

Núm. 5.244

Por esta Junta se instruye expediente especial para obtener del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria a fin de enajenar en subasta pública notarial la casa número 23 de la calle de las Armas de esta ciudad, propiedad de la Fundación benéfica "Asilo de la Infancia de Nuestra Señora del Pilar", instituida por D. Ricardo S a s e r a Sansón.

Lo que se hace público para que los interesados en los beneficios de la expresada Fundación puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga,

a cuyo fin lo tendrán de manifiesto durante el plazo de veinte días en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, número 2, entresuelo), en las horas de oficina.

Zaragoza, 20 de octubre de 1954.
El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

• • •

Núm. 5.268

Por esta Junta se instruye expediente especial para obtener del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria a fin de enajenar en subasta pública notarial dos fincas rústicas propiedad de la Fundación benéfica instituida por D. Manuel Ramón Garcés de Marcilla, y sitas en el término municipal de Morata de Jiloca.

Lo que se hace público para que los interesados en los beneficios de la expresada Fundación puedan comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto durante el plazo de veinte días en la Secretaría de esta Junta (Agustina Simón, núm. 2, entresuelo) en las horas de oficina.

Zaragoza, 19 de octubre de 1954.
El Gobernador civil, Presidente, José Manuel Pardo de Santayana.

Núm. 5.305

Jefatura de Obras Públicas

Dirección General de Carreteras
y Caminos Vecinales

(Ministerio de Obras Públicas)

CONSERVACION Y REPARACION

Anunciando la subasta de las obras de reparaciones y mejoras de acondicionamiento que figuran en la relación publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 286, páginas 6.905 y 6.906, ambas inclusive, correspondiente al día 13 de octubre de 1954.

Esta Dirección General, autorizada por Orden ministerial de fecha 4 de octubre de 1954, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 13 de noviembre de 1954, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras (Ministerio de Obras Públicas), y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponda cada obra, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las citadas obras que figuran en la relación aprobada por Orden ministerial de 4 de octubre de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" del 13 del igual mes),

con los presupuestos y anulidades que en el mismo se indican, debiendo quedar terminadas las obras en los plazos que se fijan, a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se acompañará la póliza de adquisición suscrita por agente de cambio y Bolsa. Unicamente tratándose de la fianza provisional, y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras, ante la Junta designada al efecto, el día 19 de noviembre de 1954, a las diez horas.

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase 6.^a (4⁵⁰ pesetas), con el recargo establecido, o en papel común, debidamente reintegrado, habiendo de desecharse las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará lo siguiente: "Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de que presenta D."

A la vez que las proposiciones se presentarán, en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de Empresas, Compañías o Sociedades, declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 ("Boletín Oficial" del 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del capítulo 5.^o de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

c) Certificación debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores pertinentes.

Una vez constituida la Mesa, y antes de comenzar la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de comenzar la apertura de los pliegos, se podrá presentar carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1⁵⁰ pesetas, más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, la adjudicará provisionalmente. La adjudicación definitiva se hará por la Dirección General y será publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, según cédula personal número (o documento acreditativo de la personalidad), con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha de último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

..... (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 14 de octubre de 1954.—El Director general: P. D., J. García López.

Es copia: El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 5.280

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de mercancías por carretera entre Tarazona y Pamplona, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del petionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Tarazona y Novallas y al Sindicato Provincial de Transportes.

Zaragoza, 19 de octubre de 1954.—
El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 4.298

Relación de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, durante el mes de julio de 1954.

Matrícula: B-27996.

Marca: Oakland.

Número del motor: 163019.

Núm. del bastidor: 158867.

Asientos: 6.

Tara: 1.760 Kg.

Reforma: De furgoneta a conducción interior.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Arturo García y doña María Ibáñez.

Domicilio y población: Prudencio, núm. 5, Zaragoza.

Matrícula: O-7580.

Marca: Federal.

Número del motor: Ford 539091.

Número del bastidor: 68554.

Asientos: 2.

Carga: 3.000 Kg.

Tara: 2.500 Kg.

Reforma: Cambio de motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Amparo Sanz Bernaí.

Domicilio y población: Bolonia, 15, Zaragoza.

Matrícula: Z-6659.

Marca: Dodge.

Número del motor: Perkins 3136041.

Número del bastidor: 2820.

Asientos: 2.

Carga: 3.000 Kg.

Tara: 2.400 Kg.

Reforma: Cambio de motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Felipe Arrudi Gainza.

Domicilio y población: Sabiñánigo (Huesca).

Matrícula: Z-6900.

Marca: Studebaker.

Número del motor: Babcock Diesel 11.

Número del bastidor: R154-285.

Asientos: 3.

Carga: 4.000 Kg.

Tara: 2.730 Kg.

Reforma: Cambio de motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: Modesto y Antonio López López.

Domicilio y población: Aguilón (Zaragoza).

Matrícula: Z-7286.

Marca: Villemé.

Número del motor: Henschel 50971.

Número del bastidor: 81382485.

Asientos: 3.

Carga: 8.000 Kg.

Tara: 6.050 Kg.

Reforma: Cambio del motor por el indicado.

Servicio que va a realizar: P.

Propietario: D.^a Eleuteria Gil Martín.

Domicilio y población: Temple, núm. 5, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de julio de 1954.—

El Ingeniero - Jefe: P. A., Antonio Colom. (Rubricado).

Núm. 4.298

Permisos de circulación de automóviles a los que ha rehabilitado su antigua matrícula esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de julio del año 1954.

Fecha de la primitiva inscripción: 21-5-1932.

Día de la rehabilitación: 21.

Matrícula: B-49203.

Categoría: 2.^a.

Marca: Citroen.

Tipo: Furgoneta.

Núm. de asientos: 2.

Tara: 1.290 Kg.

Carga máxima: 750 Kg.

Núm. del motor: HO-8554Z-708.

HP.: 12.

Núm. del bastidor: 2760Z-1361.

Nombre y apellidos del propietario: Ramiro Pagés Basart.

Domicilio y población: Rincón, 4, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Con su primitivo motor.

Fecha de la primitiva inscripción: 7-5-1929.

Día de la rehabilitación: 7.

Matrícula: Z-3505.

Categoría: 3.^a.

Marca: Chevrolet.

Tipo: Omnibus.

Núm. de asientos: 26.

Tara: 3.980 Kg.

Núm. del motor: Austin 161619.

HP.: 21.

Núm. del bastidor: 5667.

Nombre y apellidos del propietario: José Callizo López.

Domicilio y población: Ayerbe (Huesca).

Servicio: P.

Datos complementarios: El motor procede del vehículo matrícula V-22000.

Zaragoza, 31 de julio de 1954.—

El Ingeniero-Jefe: P. A., Antonio Colom. (Rubricado).

Núm. 5.303

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por D. José-María Alonso Inúñez y cinco más, Auxiliares sanitarios del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las plantillas de personal aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 26 de mayo de 1954.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 20 de octubre de 1954.—
El Secretario del Tribunal, Ramón Valle.—V.^o B.^o: El Presidente, José Millaruelo.

SECCION SEXTA

Núm. 5.298

ALCONCHEL DE ARIZA

El día 30 del corriente mes, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, tendrá lugar en el salón de sesiones la subasta de los aprovechamientos forestales para el año 1954-55 del monte el "Chaparral", para 300 cabezas de ganado lanar y 10 de cabrío, por la tasación de 5.100 pesetas, la cual se celebrará con sujeción al pliego de condiciones obrantes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En caso de no haber postor en la primera subasta, se celebrará una segunda al día siguiente, en el local, hora y condiciones fijadas para la primera.

Alconchel de Ariza, 18 de octubre de 1954.—El Alcalde, Cándido Lozano.

Núm. 5.318

SALVATIERRA DE ESCA

Acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia el arriendo del horno de pan cocer sito en la calle Basato, propiedad del Municipio, se anuncia subasta pública, que tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 14 de noviembre próximo, a las doce

horas de su mañana, por el tipo de tasación en alza de 2.000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de ser declarada desierta esta subasta, tendrá lugar una segunda, por el mismo tipo y condiciones, el día 21 de dicho mes de noviembre próximo.

Salvaterra de Esca, 21 de octubre de 1954.—El Alcalde, Francisco Lampérez.

Núm. 5.299

TORRELAPAJA

Anuncio de subasta

Habiendo quedado desierta la subasta del aprovechamiento de hierbas en el monte "La Sierra", "Los Poyales" y "Vallehermoso", de este término municipal, se saca nuevamente a licitación en las mismas condiciones que la vez primera, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 9 de septiembre.

La apertura de plicas tendrá lugar, ante el señor Alcalde o delegado y señor Secretario, al siguiente día hábil en que transcurran veinte, también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Torrelapaja, 20 de octubre de 1954.
El Alcalde, Aquilino Martínez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, da no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 386 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 5.302

MOLINERO DELEICEDA (Joaquín), de unos 27 años, que dijo residir en Madrid (calle Montera), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por la causa número 118 de 1954, sobre estafa, compe-

recerá en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, en término de diez días, para constituirse en prisión en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.336

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 182 de 1953 por el Procurador señor Peiré, en nombre de "Doria y Compañía", S. L., contra D. Miguel Berges y D. Babil Aznar, en reclamación de 75.372'55 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de noviembre próximo, a las diez horas, el vehículo embargado a los demandados que a continuación se expresa:

Un camión marca 3. H. C., matrícula Z-7928, motor número 142.641, pericialmente tasado en 40.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que el vehículo se halla depositado en D. Enrique Liberal Ecay (con domicilio en Alonso V, 23, 2.º, de esta ciudad), y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 5.338

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido;

Hago saber: Que en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad en la pieza de responsabilidad civil dimanante de la causa núm. 28 de 1946, por homicidio, contra otro y Miguel Ráfales Andréu, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Nonaspe, se sacan a pública subasta por primera vez los bienes que le fueron embargados al penado y que son los siguientes:

Término municipal de Nonaspe

1. Una finca en la partida del "Volté", de unos cuatro jornales, que

linda: Al Norte y Sur, montes comunes; Este, montes y Agustín Ferragut Andréu, y al Oeste, Agustín Vallespi Ráfales. Valorada en 4.000 pesetas.

2. Una finca en la misma partida "Volté", de un jornal, que linda: Al Norte, montes y Joaquín Andréu Torner; Sur, José Giner Alfonso; al Este, camino Mequinenza, y Oeste, Joaquín Andréu Torner. Valorada en 1.000 pesetas.

3. Una finca en la partida del "Rincón", de seis jornales, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, montes. Valorada en 3.500 pesetas.

4. Finca del polígono número 4, parcela 102, partida "Val del Camino", que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, monte. De 94 centiáreas. Valorada en 1.000 pesetas.

5. Finca del polígono núm. 4, parcela 115, partida "Bernola", de 56 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con monte. Valorada en 500 pesetas.

6. Finca del polígono núm. 8, parcela 8, partida "Volté", de 1 hectárea 76 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, monte; Sur, José Puértolas Llop; Este, Agustín Ferragut Andréu, y Oeste, Agustín Moreno Andréu y Agustín Vallespi Ráfales. Valorada en 4.500 pesetas.

7. Finca del polígono núm. 9, parcela 123, partida "Calforra", de 23 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valorada en 200 pesetas.

8. Finca del polígono 12, parcela 62, partida "Barranco de Fayón", de 52 áreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valorada en pesetas 500.

9. Finca del polígono 12, parcela 63, partida "Barranco Fayón", de 3 hectáreas 68 áreas 68 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valorada en 700 pesetas.

10. Finca del polígono 30, parcela 93, partida "Pla de las Planas", de 17 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Saturnino Vallespi Rufat; Sur, José Alfonso Roc; Este, Florencio Tomás Tena, y Oeste, Saturnino Vallespi Rufat. Valorada en 200 pesetas.

11. Finca del polígono 33, parcela 95, partida "Lentic", de 8 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Francisco Navarro Tena; Sur, Luis Franc Giner; Este, Rita Taberner Altés, y Oeste, Agustín Bes Ferragut. Valorada en 700 pesetas.

12. Finca del polígono 35, parcela 62, partida "Valleta Molino", de 92 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Francisco Bes Alfonso; Sur,

Miguel Navarro Moreno; Oeste, Julián Andrés Bielsa y José Montes Bes, y Este, camino de "Volté". Valorada en 2.000 pesetas.

13. Finca del polígono 35, parcela 81, partida "Valleta Molino", de 23 áreas, que linda: Al Norte, Antonio Folquer Llop; Sur, Eusebio Llop Andréu; Este, camino de "Volté", y Oeste, camino "Valletas". Valorada en 150 pesetas.

14. Finca del polígono 40, parcela 61, partida "La Cava", de 1 hectárea 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, monte; Sur, Francisco Sillué Estañ; Este, Domingo Ráfales Ráfales, y Oeste, Julián Andrés Bielsa. Valorada en 4.000 pesetas.

15. Finca del polígono 41, parcela 24, partida "Cocull", de 5 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Vicente Altadill Valén y Tomás Llop Bielsa; Este, Santiago Vidal Navarro; Sur, Mariano Sillué Giner, y Oeste, Joaquín Soler Navarro. Valorada en 500 pesetas.

16. Campo seco en la partida "Guesta de la Pobla", de 28 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valorado en 1.000 pesetas.

17. Campo en partida "Volté", término de Nonaspe, de 42 áreas 90 centiáreas, con su cabaña-tienda blanca, que linda: Al Norte, Agustín Moreno Andréu y monte; Sur, monte y José Puértolas Llop; Este, Agustín Ferragut Andréu, y Oeste, Agustín Vallespín Ráfales Valorada en 3.500 ptas.

Se señala para la celebración de la subasta el día 25 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado. Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 %, al menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, si bien podrán hacerse con la calidad de poder cederlos a un tercero, y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Dado en Caspe a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ernesto Rodrigo de la Llave. El Secretario, Ángel Tuesta.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.337

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del Juzgado núm. 4 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de cognición seguidos por D. Enrique Vicente de Vera contra D. Miguel Piferre Martí, se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de valoración, los siguientes bienes:

1.º Doce tomos del Diccionario Salvat y tres tomos de Jaime Balmes y de Maragall. Valorados en 2.250 pesetas.

2.º Una mesa de despacho nueva, cajones de 1'50 metros de largo por 1 de ancho, con su sillón correspondiente. Valorada en 400 pesetas.

3.º Una máquina de aserrar, en perfecto estado de funcionamiento, mural, de 60 centímetros de ancho, con un motor de 5 HP., de la casa, bobinado en el estado actual. Valorada en 1.500 pesetas.

4.º 40 metros de rail vagoneta. Valorados en 350 pesetas.

5.º Una máquina de escribir, marca "Iberia", teclado universal, de 120 espacios. Valorada en 1.000 pesetas.

6.º Una mesa de escritorio de nueve cajones, y tres sillones estilo americano, un sillón y dos sillas, una deteriorada. Valorada en 500 pesetas.

7.º Un comedor, compuesto de una mesa, bufete, trinchante o vitrina y una lámpara de madera, al parecer de nogal, y seis sillas tapizadas. Valorados en 3.000 pesetas.

8.º Un aparato de radio, de 5 lámparas, con mueble-bar de la casa "Rodamillas". Valorado en 1.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la casa núm. 62 de la calle de Predicadores, de esta ciudad), el día 6 de noviembre próximo y hora de las diez, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado (con domi-

lio en Borjas Blancas), y que los gastos de subasta y demás a ella inherentes irán a cargo del rematante.

Zaragoza, quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ramón Grau.

JUZGADOS MILITARES

Núm. 5.342

ITOY PELEGRIN (Pilar), de 25 años de edad, natural de Zaragoza, hija de Gregorio y de Gregoria, cuyo último domicilio conocido es en esta capital (calle de la Unión, núm. 6, piso 3.º), deberá presentarse en el Juzgado Militar Permanente número 5 de Barcelona (sito en Rambla de Santa Mónica, núm. 29 bis) en el plazo de quince días a partir de esta publicación, o comunicar su actual paradero, para deponer en causa 1.316-IV-54, instruida contra el policía armado Lázaro Castro Luengos, por el supuesto delito de usurpación y coacciones, bien entendido que de no efectuarlo se atenderá a los perjuicios a que hubiere lugar.

Barcelona a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Comandante Juez instructor, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.300

Comunidad de Regantes de La Puebla de Alfindén

Cumpliendo el artículo 52 de las Ordenanzas, se convoca a reunión general para el día 21 de noviembre próximo, a las dieciocho horas, en la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación de la Memoria del primer semestre de 1954.

2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1955.

3.º Elección de Presidente y suplente de la Comunidad.

4.º Idem de Vocales y suplentes para el Sindicato y Jurado de Riegos.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Se advierte que de no reunirse mayoría se celebrará la reunión en segunda convocatoria el día 28 del expresado mes de noviembre, a la misma hora y local que la primera, y se tomarán acuerdos en firme con los que acudan.

La Puebla de Alfindén, 20 de octubre de 1954.—El Presidente, Fernando Moliné.